



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES DE RECTOR Y DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Vistos los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 73 y 91 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio), que establecen que el término de la duración del mandato del Rector y la renovación del Claustro Universitario tendrá lugar, respectivamente, a los cuatro años.

Visto que el artículo 24.3 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2005 (BOCyL de 13 de julio) y modificado el 16 de abril de 2008 (BOCyL de 14 de mayo) y el 20 de diciembre de 2013 (BOCyL de 23 de enero), dispone que las elecciones de Rector y de representantes en el Claustro Universitario serán convocadas por el Rector, previo conocimiento de la Junta Electoral de Universidad, con, al menos, treinta días de antelación a la fecha de finalización del mandato del órgano unipersonal o colegiado correspondiente. La convocatoria habrá de especificar el día de la votación, que se celebrará en día lectivo y en un plazo no superior a sesenta días contados desde la fecha de la convocatoria.

Este Rectorado en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica de Universidades y 93 de los Estatutos de la Universidad en relación con el mencionado artículo 24 del Reglamento Electoral,

RESUELVE:

Primero.- Convocar elecciones de representantes en el Claustro Universitario y a Rector de la Universidad de Valladolid. Las elecciones se celebrarán el día **8 de mayo de 2014**.

Segundo.- Remitir la presente convocatoria a todos los Centros y Servicios de la Universidad de Valladolid para su oportuna difusión en los tabloneros de anuncios de los mismos, así como a los medios de difusión existentes en el ámbito territorial de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.



Valladolid, a 6 de marzo de 2014

EL RECTOR,

Fdo: Marcos Sacristán Represa